



OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

TRD OCI – 107-34,38

OCI – 017 – 2021-

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PERIODO FEBRERO - ABRIL 2021

BOGOTÁ, MAYO DE 2021

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. CONCLUSIONES	14
9. PLAN DE MEJORAMIENTO	14

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2021 y en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Presidencial No.04 de 2019, programó efectuar el Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el Marco del Sistema General de Regalías para el periodo febrero – abril de 2021.

El seguimiento estuvo orientado a evaluar el Sistema de Control Interno Institucional inherente a las actividades relacionadas con el seguimiento y cumplimiento de las funciones del Ministerio, de acuerdo con lo establecido por la Directiva No. 04 de 2019, frente a la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión y la asesoría o participación en mesas técnicas a la que ha sido convocado.

Para el seguimiento realizado fue de vital importancia la participación de la Dirección de Productividad y Competitividad con el personal responsable en esa Dirección Técnica del cumplimiento de las funciones mencionadas en la Directiva, así como del Equipo de Infraestructura Turística del Viceministerio de Turismo a cargo del seguimiento de un proyecto de Fontur, Patrimonio Autónomo asociado al Ministerio, financiado con recursos del SGR; lo anterior para la generación de la información que soporta el presente informe.

El proceso de seguimiento incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada a los pronunciamientos técnicos sobre proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, a la participación en mesas técnicas, al acompañamiento técnico ofrecido por el Ministerio y al el seguimiento que la Entidad hace sobre los proyectos turísticos que pudiesen estar financiados con recursos del SGR.

Por otro lado, incluyó la presentación de los resultados del ejercicio de seguimiento, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio así como el análisis de si se requiere o no de la formulación de un plan de mejoramiento.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el cumplimiento de las funciones asignadas para el periodo febrero – abril de 2021 en cuanto a la emisión de pronunciamientos técnicos, participación en mesas técnicas, asesoría técnica y el seguimiento a los proyectos de inversión turísticos financiados con recursos del SGR, donde el Ministerio tiene alguna responsabilidad en el marco del Sistema General de Regalías.

3. ALCANCE

Se revisará el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio en el Marco del Sistema General de Regalías, para el periodo febrero – abril de 2021.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El seguimiento realizado en el presente informe, se efectuó bajo los lineamientos de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”; de igual manera, se realizó de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de “Evaluación de los Riesgos” y el componente de “Actividades de Control”, asociados a las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías (SGR). Para lo anterior, el seguimiento se centró en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por colaboradores de la Entidad, responsables de liderar y cumplir con las funciones del Ministerio frente al SGR.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

Decreto 1252 de 2013 “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la participación de los delegados del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en cuya conformación participan dos o más Ministros y/o Directores de Departamentos Administrativos y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo 36 de 2017 “Por el cual se adopta el Reglamento Único de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)”.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Acuerdo 45 de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones”.

Directiva Presidencial No. 04 de 2019 “Directrices sobre cumplimiento de las funciones de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos Líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión”.

6. EQUIPO AUDITOR

El presente seguimiento fue realizado por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Leidy Monje Rosero.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Pruebas

Se solicitó información a la Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio, responsable de dar cumplimiento a las funciones desempeñadas por la Entidad en el Sistema General de Regalías mediante memorando electrónico ODCI-2021-000108, la Dirección de Productividad y Competitividad respondió mediante memorando electrónico DPYC-2021-000127, encontrando lo siguiente para el periodo febrero – abril de 2021:

7.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN, DE LOS CUALES ES LIDER:

7.1.1. Función: “Definir el voto del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al ministerio o departamento administrativo competente. El Ministro y director de Departamento administrativo líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados”.

De acuerdo con lo reportado por la Dirección de Productividad y Competitividad y en concordancia con la nueva Ley del Sistema General de Regalías, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Departamentales y de Corporaciones Autónomas Regionales finalizaron el 31 de diciembre de 2020; a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. Por lo anterior, durante el

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

periodo de reporte, no se realizaron sesiones de OCAD donde el Ministerio era miembro.

7.1.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión.

Durante el periodo de reporte no se presentaron solicitudes de concepto de proyectos de inversión del sector comercio, industria y turismo. Esto debido a diversos factores:

- Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales se instalaron entre el 27 y el 30 de abril de 2021.
- Las entidades territoriales adelantan un proceso de validación de la información de los proyectos de inversión presentados al OCAD Paz, antes de enviar a verificación de requisitos en el marco de la Ley 2056 de 2020 e iniciar el proceso de viabilidad; esto en atención a las recomendaciones dadas por el Director del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, mediante Circular 0003-4 de 2021.
- Durante el primer semestre de 2021 las entidades territoriales deben elaborar el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" que incluye proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del SGR, y adoptarlo en el respectivo plan de desarrollo territorial.

7.2. Cumplimiento de funciones de emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión.

7.2.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.

Durante el periodo de reporte no se emitieron pronunciamientos técnicos y no se han presentado peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia frente a los pronunciamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por otro lado, se indagó con la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y la información reportada a la OCI por el Oficial de RITA, para el periodo de reporte (febrero – abril 2021), si se presentaron peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la emisión de pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión, encontrando que no se han presentado peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia frente a los pronunciamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

7.2.2. Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que justifican la emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.

Se informa que para el periodo objeto del seguimiento, no se emitieron pronunciamientos técnicos.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y Competitividad en seguimientos trimestrales anteriores, se evidenció que los pronunciamientos técnicos que emite el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizan en un formato que incluye las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que lo justifican. Dicho formato es alimentado con las consideraciones, observaciones o comentarios que sobre los proyectos de inversión tenga el equipo de regalías y las áreas del Ministerio competentes, de acuerdo con el objeto del proyecto; sin embargo sobre este tema, de ser necesario, se deberán realizar los ajustes que sean pertinentes, teniendo en cuenta que la Comisión Rectora del SGR establecerá los lineamientos para la emisión del concepto técnico único sectorial.

7.2.3. Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.

Para el periodo febrero – abril del 2021 no se realizaron solicitudes de pronunciamientos técnicos, razón por la cual no se efectuó coordinación con las entidades adscritas o vinculadas del Ministerio para su atención.

La Dirección de Productividad y Competitividad del Ministerio informó que el término establecido en el Decreto 1544 de 2017 es para solicitudes realizadas antes del 31 de diciembre de 2020.

Es de anotar que según la Ley 2056 de 2020, para los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos; la Comisión Rectora del SGR establecerá los lineamientos para la emisión del concepto técnico único sectorial y según el Decreto 1821 de 2020 para la Asignación para la Paz, el plazo máximo para la emisión del pronunciamiento único sectorial será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de la solicitud.

7.2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los Órganos colegiados de Administración y Decisión, por los ministerios o departamentos administrativos líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Durante el periodo de reporte (febrero – abril de 2021), la Dirección de Productividad y Competitividad informó que durante ese periodo no se recibieron solicitudes de mesas técnicas y asesoría de las Secretarías técnicas de los OCAD. Esto debido a diversos factores: las entidades territoriales adelantan un proceso de validación de la información de los proyectos de inversión presentados al OCAD Paz, antes de enviar a verificación de requisitos y de acompañamiento del sector en mesas de trabajo; por otro lado, los OCAD Regionales fueron instalados entre el 27 y el 30 de abril de 2021.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

De acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, para el periodo de reporte (febrero – abril de 2021), peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la asesoría o participación realizada por el personal del Ministerio en las mesas técnicas del periodo revisado o de periodos anteriores.

7.2.5 Brindar el acompañamiento técnico a las entidades que presentan el proyecto de inversión procurando la unidad de criterio, calidad y trazabilidad en todo el proceso de acompañamiento y emisión del pronunciamiento.

Dentro del acompañamiento técnico se incluyen las asesorías que se brindan a las entidades territoriales para proyectos en fases tempranas de estructuración; y asesorías sobre el procedimiento y funcionamiento del Sistema General de Regalías. La Dirección Técnica adjuntó las listas de asistencia de los acompañamientos realizados.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y competitividad se observó que además de que se cuenta con una base consolidada de pronunciamientos técnicos, que también se lleva el registro de los acompañamientos técnicos que se realizan en la estructuración de proyectos del sector, la cual presenta codificación y versionamiento del Sistema Integrado de Gestión.

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
Escala Magdalena para desarrollar la estrategia de emprendimiento de alto impacto en el departamento	Cámara de Comercio de Santa Marta	29-ene-21	01-feb-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Implementación del Producto turístico cultural que promueva la generación de ingresos y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del Sur del Departamento de la Guajira	Departamento de La Guajira	11-mar-21	17-mar-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Consolidación de la oferta turística para la generación de ingresos y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la Alta y Media del Departamento de la Guajira	Departamento de La Guajira	11-mar-21	17-mar-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Consolidación de la oferta turística para la generación de ingresos y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la Alta y Media del Departamento de la Guajira	Departamento de La Guajira	18-mar-21	23-mar-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
Implementación de una estrategia de fomento al turismo en el Municipio de Mapiripan del Departamento del Meta	Municipio de Mapiripan (Meta)	19-mar-21	25-mar-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Fortalecimiento del turismo comunitario en municipios de la subregión Sierra Nevada-Zona Bananera – Perijá	Municipio de Pueblo Bello (Cesar)	08-abr-21	09-abr-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Implementación del Producto turístico cultural que promueva la generación de ingresos y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del Sur del Departamento de la Guajira	Departamento de La Guajira	08-abr-21	13-abr-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Consolidación de la oferta turística para la generación de ingresos y mejoramiento de calidad de vida de los habitantes de la Alta y Media del Departamento de la Guajira	Departamento de La Guajira	08-abr-21	13-abr-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Realización del Plan de Desarrollo Turístico del Municipio de Florencia	Municipio de Florencia (Caquetá)	14-abr-21	27-abr-21	Observaciones en correo electrónico
Implementación de una estrategia de fomento al turismo en el Municipio de Mapiripan del Departamento del Meta	Municipio de Mapiripan	15-abr-21	22-abr-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Remodelación PLAZA MONUMENTO PAVIMENTACIÓN Y URBANISMO EN VÍAS ADYACENTES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA Córdoba	Municipio de Santa Cruz de Lorica	26-abr-21	27-abr-21	Observaciones en mesa de asistencia técnica virtual
Fortalecimiento del turismo comunitario en municipios de la subregión Sierra Nevada-Zona Bananera – Perijá	Municipio de Pueblo Bello (Cesar)	08-abr-21	09-abr-21	Observaciones en correo electrónico

En cuanto a la actividad de acompañamiento técnico realizado por el Ministerio durante el periodo de reporte, no se encontró evidencia ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia o posibles actos de corrupción.

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

8. Revisión Proyecto Turístico BPIN 2017471890008 “Adecuación y peatonalización de la plaza central parque del centenario de Ciénaga, Magdalena

El Proyecto BPIN 2017471890008 “Adecuación y Peatonalización de la Plaza Central Parque del Centenario de Ciénaga, Magdalena” tiene por objeto, como su nombre lo indica, adecuar y peatonalizar la plaza central del Parque del Centenario en Ciénaga Magdalena” debido al deterioro de la plaza central Parque del Centenario y la Cra 10 y 10b, así como por dificultades en la movilidad y la falta de seguridad de los transeúntes¹.

El OCAD Municipal de Ciénaga viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de infraestructura turística por un valor total de \$16.850.473.317 de los cuales \$9.526.873.131 son aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (FONTUR), y \$7.323.600.186 con cargo a las Asignaciones Directas del Municipio de Ciénaga.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo fue seleccionado como instancia designada para la contratación de la interventoría del proyecto BPIN 2017471890008 “Adecuación y peatonalización de la plaza central parque del centenario de Ciénaga, Magdalena” mediante Acuerdo No. 011 del 27 de marzo de 2018 del OCAD municipal Ciénaga que modifica el Acuerdo No.09 de 2017.

El día 25 de octubre de 2017, el Comité Directivo de Fontur decidió aprobar al Ministerio de Comercio Industria y Turismo el proyecto titulado: “Adecuacion Plaza Central de Cienaga”, hasta por la suma de \$9.526.873.131, con cargo a recursos fiscales- impuesto al turismo – Línea de Infraestructura Turística.

El 2 de noviembre de 2017 se suscribió el Convenio de Cooperación FNTC-187 de 2017 entre Fontur y el municipio de Ciénaga cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para realizar la adecuación y peatonalización de la plaza central Parque del Centenario de Ciénaga, Departamento del Magdalena”.

El 9 de noviembre de 2018 se suscribió el Contrato FNTC-131-2018, cuyo objeto es el de “Realizar la interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la adecuación y peatonalización de la plaza central Parque del Centenario de Ciénaga, Departamento del Magdalena” con el Consorcio Centenario como interventor.

Es importante mencionar, que el Municipio de Ciénaga es la entidad responsable de la actualización de la información del contrato de obra en la plataforma de Gesproy y Fontur es el responsable de reportar la información relacionada con el Contrato de Interventoría desde el mes de marzo de 2020, en el sistema Gesproy.

Lo anterior, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.4.2.1.4., ya que en este se establecen condiciones generales del reporte y señalan para el Ministerio, una responsabilidad para el reporte de la información que demande el sistema en el marco de sus funciones. Esta función fue delegada al Viceministerio de Turismo en el año 2018 y a partir de marzo de 2020 mediante el

1 Ficha BPIN del Proyecto
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

radicado No. 2-2020-006570, se le asignó el rol a FONTUR para realizar el reporte en el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Control del DNP.

Pruebas

De acuerdo con solicitud realizada por la Oficina de Control Interno mediante memorando electrónico ODCI-2021-000109, el Viceministerio de Turismo en relación al proyecto con BPIN 2017471890008 "Adecuación y peatonalización de la plaza central parque del centenario de Ciénaga, Magdalena", a través del equipo de infraestructura, remitió mediante memorando electrónico DDVDT-2021-000100 la siguiente información:

En cuanto a si el proyecto contaba con planes de mejoramiento en el Sistema Gesproy del SGR – DNP, informaron que a la fecha no se han formulado teniendo en cuenta que se ha cumplido con el cargue de información de interventoría al sistema Gesproy-SGR.

Por otro lado, informaron que de acuerdo con la "Circular Conjunta CGR-PGN-DNP 011-4 de 2021, orientaciones artículos 200, 201 y 202 de la Ley 2056 del 30-sep-2020" no se presentan alertas en el Sistema de Monitoreo, seguimiento y Control Gesproy-SGR del Departamento Nacional de Planeación - DNP sobre el proyecto, ni se han recibido notificaciones de alertas por parte del DNP durante el tiempo de ejecución del proyecto.

No obstante, el equipo de infraestructura turística informó que en la mesa de trabajo del día 4 de mayo de 2021, adelantada con la profesional responsable desde FONTUR del reporte de información en Gesproy-SGR- DNP, al ingresar al sistema por parte de FONTUR, se evidenció una alerta la cual se describe a continuación:

Código: EJ-1-02

Descripción de la alerta: Aprobación y Envío de la gestión del proyecto por parte del Representante Legal.

El equipo de infraestructura turística, informo que en este sentido, con el fin de subsanar la alerta y de acuerdo a las instrucciones del DNP, se solicitará el usuario con el rol "aprueba y envía" a nombre de quien haga las veces de representante legal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para ingresar al sistema y aprobar y enviar los cargues que se han venido adelantando por parte de FONTUR.

Adicionalmente, informaron que desde el Viceministerio de Turismo se realizará un seguimiento sobre los reportes de la interventoría que haga FONTUR en el sistema Gesproy-SGR, durante los primeros 15 días de cada mes, a través de un usuario de consulta que está en proceso de reactivación y que será administrado por la asesora de infraestructura del Viceministerio de Turismo, el cual ya fue solicitado al DNP.

Sobre el proyecto del SGR, la Oficina de Control Interno observó lo siguiente:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

De acuerdo con la información reportada a la Oficina de Control Interno, se observó que la interventoría ha presentado a Fontur los informes mensuales de avance del contrato de obra (18 informes aportados).

En informe del mes de diciembre de 2020, la interventoría reportó un cumplimiento del 99%, frente a un programado del 100%, quedando pendiente de ejecutar un 1%, correspondiente al sistema eléctrico debido al aplazamiento de las fechas de descargos por parte de la empresa AIR-E. En cuanto al sistema eléctrico el contratista se encuentra adelantando labores extracontractuales pero que son requisito de ELECTRICARIBE para la aprobación de descargos y para la obtención de certificados de RETIE y RETILAB.

El contrato de obra y el contrato de interventoría presentó 6 suspensiones con sus actas de reinicio de actividades correspondientes, por causa, entre otras, de los diseños del sistema electrónico presentadas a Electricaribe para su aprobación y la obtención de las certificaciones RETIE y RETILAB.

En actuación especial de Fiscalización adelantada por la Contraloría General de la República a Fontur, realizó entre febrero y mayo de 2021, evaluó el convenio de cooperación No. 187 del 2 de noviembre de 2017 suscrito entre Fiducoldex vocera y administradora del Patrimonio de Fontur y el municipio de Ciénaga del Departamento del Magdalena; efectuó visita de obra entre los días 6, 7 y 8 de abril del 2021 con el acompañamiento del contratista, interventoría, representante de FONTUR y del Municipio de Ciénaga Magdalena, efectuando su respectiva evaluación, cuyos resultados fueron comunicados de manera preliminar a la Presidencia de Fontur, a la Alcaldía de Ciénaga Magdalena, y al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, mediante comunicación de la CGR 2021-EE0062646.

Recomendaciones en relación con el proyecto de infraestructura turística de Ciénaga:

Se recomienda al equipo de infraestructura documentar formalmente, el seguimiento especial al Proyecto “Adecuación y peatonalización de la plaza central parque del centenario de Ciénaga, Magdalena” anunciado en su comunicación a la Oficina de Control Interno, que se efectuará los primeros 15 días del mes, dejando registro del estado del reporte de información realizado por FONTUR en el Sistema Gesproy, así como de la superación de la alerta generada en el Sistema sobre la aprobación y envío de la gestión del proyecto por parte del Representante Legal; así como de las reuniones de seguimiento que sean sostenidas con el Patrimonio de Fontur y la gestión efectuada con el DNP para la superación de la alerta.

Teniendo en cuenta la auditoría especial que se encuentra realizando la CGR, en la que se incluyó el proyecto de “Adecuación y peatonalización de la plaza central parque del centenario de Ciénaga, Magdalena”, se recomienda tener en cuenta el informe final que sea emitido por el ente de control para efectuar el seguimiento a la finalización de la obra de conformidad con las situaciones y las recomendaciones que sean realizadas por el ente de control, que sean competencia del Ministerio.

Se sugiere articular el seguimiento del proyecto “Adecuación y peatonalización de la plaza central parque del centenario de Ciénaga, Magdalena”, que vaya a ser realizado por el

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS**

equipo de infraestructura turística del Viceministerio de Turismo con la supervisión del Contrato No. 137 de 2013, con el fin de registrar el estado del proyecto en sus informes de supervisión y efectuar a través de estos, el seguimiento correspondiente en la muestra de proyectos de infraestructura que se toman para sus actividades de supervisión, como una medida de control fiscal adicional para asegurar el feliz término no solo del contrato de interventor, sino también del proyecto Fontur al que ésta vinculado, toda vez que resta un 1% de ejecución para dar por terminada la obra. De igual forma, una vez finalizada la obra y el contrato de interventoría se recomienda efectuar un oportuno y adecuado cierre al reporte de información a cargo del Viceministerio de Turismo y de Fontur en el Sistema de Gesproy SGR-DNP.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

**SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

9. CONCLUSIONES

1. La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo febrero – abril de 2021, no se han presentado.

De igual forma verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

2. Se observó que la Dirección de Productividad está haciendo uso de los formatos institucionales, formalizados en el Sistema Integrado de Gestión para el registro de los acompañamientos o asesorías técnicas. Es de anotar que durante el periodo revisado no se solicitaron pronunciamientos técnicos o la participación en mesas técnicas debido a que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión Regionales se instalaron entre el 27 y el 30 de abril de 2021, las entidades territoriales adelantan un proceso de validación de la información de los proyectos de inversión presentados al OCAD Paz, antes de enviar a verificación de requisitos en el marco de la Ley 2056 de 2020 e iniciar el proceso de viabilidad de conformidad con lo establecido en la Circular 0003-4 de 2021 del Director del Sistema General de Regalías del Departamento Nacional de Planeación y adicionalmente, porque durante el primer semestre de 2021 las entidades territoriales deben elaborar el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" que incluye proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del SGR, y adoptarlo en el respectivo plan de desarrollo territorial.
3. En el Proyecto del SGR, BPIN 2017471890008 "Adecuación y Peatonalización de la Plaza Central Parque del Centenario de Ciénaga, Magdalena" financiado con recursos de Asignaciones Directas (SGR) del Municipio de Ciénaga y con recursos del impuesto con destino al turismo transferidos a Fontur por el Ministerio mediante aprobación del Comité Directivo del Patrimonio, el contrato de Interventoría de obra fue suscrito por Fiducoldex Fontur, quien por delegación del Viceministerio de Comercio Industria y Turismo mediante memorando Mincit, radicado No. 2-2020-00657, del mes de marzo de 2020, debe reportar información sobre dicho contrato en el Sistema Gesproy del SGR- DNP; se informa que actualmente el Proyecto figura en el Sistema con una alerta por "Aprobación y Envío de la gestión del proyecto por parte del Representante Legal" a la cual el equipo de infraestructura turística del Viceministerio de Turismo, se ha comprometido a realizar seguimiento durante los primeros 15 días de cada mes efectuando adicionalmente al DNP solicitud del Rol de "Aprueba y Envía" para dar por superada la misma. Sobre

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

este particular, la Oficina de Control Interno recomendó efectuar la documentación del seguimiento que se efectuará al estado de la información reportada en el Sistema Gesproy por parte de Fontur, así como de las reuniones de revisión de la información que sean adelantadas.

4. El Proyecto BPIN 2017471890008 “Adecuación y Peatonalización de la Plaza Central Parque del Centenario de Ciénaga, Magdalena” ha sido objeto de visita y auditoria por parte de la Contraloría General de la República durante periodo de abril y mayo de 2021, razón por la cual se recomienda al equipo de infraestructura turística, una vez su informe de auditoría quede en firme, articular con los informes de supervisión del Contrato No. 137 de 2013, no solo el seguimiento al reporte de información en el sistema Gesproy del SGR que adelantará el equipo de infraestructura, informando el estado de la información en el aplicativo, sino también el seguimiento que sea realizado por este a la finalización de la obra del proyecto, toda vez que solo resta un 1% de ejecución y es importante darle cierre atendiendo las observaciones y/o recomendaciones que sean finalmente emitidas por el ente de control.

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo febrero – abril 2021, sin embargo recomendamos la atención a las recomendaciones de carácter preventivo realizadas en el presente seguimiento.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Memorando electrónico DPYC-2021-000127	Medio Magnético Sistema de Gestión Documental	Dirección de Productividad y Competitividad	
2	Información soporte remitida por la Dirección Técnica	Medio Magnético Sharepoint	Dirección de Productividad y Competitividad	
3	Memorando electrónico DDVDT-2021-000100	Medio Magnético Sistema de Gestión Documental	Viceministerio de Turismo – Equipo de Infraestructura	
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.